

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Resolución Exenta Nº 1893/2021 de fecha 03.03.21, que Aprueba Proyectos y 3. Recursos del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Año 2021 (PMU).

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de controlar el elevado crecimiento de la población de animales de compañía (perros y gatos) lo que ha generado inseguridad en la población.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Programa Responsable de Animales de Compañía, Número Cuenta 215.31.02.999.084.001.

DECRETO

JAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 2.869

- 1. LLÁMESE Propuesta Pública denominada: "PLAN **NACIONAL** ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021 COMUNA SANTA CRUZ" y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento Medio Ambiente, el Secretario Comunal de Planificación o sus respectivos Subrogantes.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe Departamento Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAD DR

GUSTAVO WILL

FERMIN MIGUEL GUTTEREZ RIVAS Secretaria Municipal

GWAC/ARB/FGR/MRR/GGV/lgd

- Alcaldía

- DAF

- Transparencia -, Archivo (1)